

Miércoles, 7 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuestos de Bienes Inmuebles.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, incorporando en su art. 13.3 bonificación del 95% en el IBI para los bienes Inmuebles propiedad de la Junta de Extremadura destinados a alquiler de vivienda, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de Noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de aprobación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<https://www.casardecaceres.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Casar de Cáceres, 1 de diciembre de 2022

Rafael Pacheco Rubio

ALCALDE - PRESIDENTE

